

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS		VERSIÓN	001
			FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	2
Contrato No:	202502790

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	GINA ESTHER MARRIAGA BERRIO												
Identificación:	32672369												
Tipo de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS												
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ												
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y ASISTIR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLADOS EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CON BASE EN LA IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA.												
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.												
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)	202502207	Fecha de C.D.P.	2025/09/27										
Numero de Registro Presupuestal (R.P.)	202506649	Fecha del R.P.	2025/09/24										
Valor del Contrato	<table border="1"> <tr><td>Contrato Inicial</td><td>\$9.600.000</td></tr> <tr><td>Adición 1</td><td>\$</td></tr> <tr><td>Adición 2</td><td>\$</td></tr> <tr><td>Adición 3</td><td>\$</td></tr> <tr><td>Total</td><td>\$9.600.000</td></tr> </table>			Contrato Inicial	\$9.600.000	Adición 1	\$	Adición 2	\$	Adición 3	\$	Total	\$9.600.000
Contrato Inicial	\$9.600.000												
Adición 1	\$												
Adición 2	\$												
Adición 3	\$												
Total	\$9.600.000												
Fecha de inicio del contrato	24/09/2025	Fecha de terminación del contrato	23/12/2025										
		Fecha de suspensión del contrato											
		Fecha de reinicio											

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO
(Reaccionar Adiciones y u otro si, Si aplica)

2. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para informes de supervisor de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (YYYY-mm-dd)	Hasta (YYYY-mm-dd)
			Cantidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Cantidad y contexto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		



**INFORME DE SUPERVISION DE
CONTRATOS PARA PRESTACION DE
SERVICIOS - BIENES Y
SUMINISTROS**

VERSIÓN	001
FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$9.600.000 ✓
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$9.600.000 ✓
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$ 6.400.000 ✓
Valor por ejecutar		\$ 3.200.000 ✓
Valor a pagar en el presente informe		\$ 3.200.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		2

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2023. (No aplica para personas jurídicas - No establecer período)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Realizar encuestas de monitoreo en los municipios asignados durante la evaluación de coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones y apoyar la ejecución de éstas. Para ello debe diligenciar de manera correcta todas las encuestas asignadas de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	La actividad no ha sido programada
2. Hacer entrega al coordinador de la evaluación de coberturas de vacunación de los formatos diligenciados en un periodo no superior a un día después de finalizada la actividad.	La actividad no ha sido programada
3. Realizar encuestas durante el desarrollo de la búsqueda activa comunitaria en los municipios asignados y/o ante la presencia de brotes o casos que requieran su realización, para ello deberá diligenciar la información en los formatos establecidos para tal fin y entregarlos completamente diligenciados a la profesional asignada para la	✓ MUNICIPIO DE SUAN 2023-10-30 Casas visitadas: 22 Hallazgos:



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS - BIENES Y SUMINISTROS

VERSIÓN	001
FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	• Un caso febril con tres días de evolución, asociado a diarrea y vómito. • Una gestante de 7 meses, quien asiste regularmente a sus controles prenatales. 2025-11-05 Barrio San Gabriel – Resultados de la visita: • Casas visitadas: 22 • Casas abiertas: 20 • Casas cerradas: 2 • Casos de diarrea identificados: 1
4. Apoyar la Vigilancia Basada en Comunidad en los municipios asignados y diligenciar matriz semanal de reporte en los formatos asignados para tal fin.	Se apoyó en las visitas técnicas a los municipios prioritizados por la profesional de apoyo encargada de la Vigilancia Basada en Comunidad, a continuación se relacionan a continuación: 1. MUNICIPIO DE SUÁN 2025-10-30 Se realizó visita de asistencia técnica por parte de la técnica del equipo de la estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad a la secretaría de salud municipal, concertada con la Referente de Vigilancia, con el fin verificar la revisión y actualización del directorio de Vigías y Gestores. Se verificó su renovación y confirmó que actualmente cuenta con 19 delegados activos que aportan al municipio. Asimismo, se revisó la matriz de situaciones, identificándose un evento correspondiente a un posible caso de dengue en la semana epidemiológica 43. Se constató el cargo del acta de COVEN y CONECOM correspondiente a la reunión del 29 de octubre en las instalaciones de la Secretaría. Se efectuó trabajo de campo en el barrio San Nicolás del Sur para la ampliación de la red del directorio, realizando visitas casa a casa. Casas visitadas: 22 Hallazgos: • Un caso febril con tres días de evolución, asociado a diarrea y vómito. • Una gestante de 7 meses, quien asiste regularmente a sus controles prenatales. 2025-11-05 Se visitó al barrio Centro del municipio de Suán, con el fin de realizar apoyo técnico a los líderes de la comunidad de inmigrantes del país de Venezuela. Durante el encuentro, los líderes socializaron las actividades que vienen desarrollando orientadas a brindar apoyo a niños, jóvenes y adultos mediante acciones recreativas, formativas y de salud. Se destacó del proyecto para establecer hortalizas con apoyo institucional, con el fin de generar ingresos mediante la venta de sus propios productos. Se realizó trabajo de campo en el barrio San Nicolás del Sur, adelantando visitas casa a casa para socializar las diferentes situaciones que pueden presentarse en la



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE
CONTRATOS PARA PRESTACION DE
SERVICIOS – BIENES Y
SUMINISTROS

VERSIÓN	001
FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

comunidad.

Barrio San Nicolás del Sur:

- ✓ Casas visitadas: 22
- ✓ Casas abiertas: 21
- ✓ Casas cerradas: 1

2025-11-12

Se visitó a la secretaria de salud municipal para realizar la asistencia técnica a la referente del programa de Vigilancia Basada en la Comunidad (VBC). La jornada inició con la verificación y actualización del directorio de líderes, vigías y agentes de salud, el cual cuenta actualmente con 19 delegados encargados de atender las diferentes situaciones y problemáticas que se presentan en los barrios.

Se revisó la matriz correspondiente a la semana epidemiológica 45, se evidenció reporte negativo.

Se recibió información por parte de la secretaria de salud municipal de la visita por chiquero, en la que se tomaron las acciones requeridas.

Se desarrolló trabajo de campo en el barrio San Gabriel, realizando visitas casa a casa para socializar signos y situaciones de interés en salud pública, tales como cuadros febriles, vómito, diarrea, convulsiones, rigidez de nuca, dolor abdominal y atención a gestantes, cuyos resultados se detallan a continuación:

Barrio San Gabriel – Resultados de la visita:

- Casas visitadas: 22
- Casas abiertas: 20
- Casas cerradas: 2
- Casos de diarrea identificados: 1

COMPROMISOS:

- Definir la fecha de la convocatoria en que sesionará los comités de COVEM y COVECOM a finales de noviembre.
- Programar la próxima asistencia técnica.
- Mantener el reporte semanal todos los lunes.

2. MUNICIPIO DE GALAPA

2025-10-25

Se realizó visita de asistencia técnica en cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y dentro de la estrategia de control de enfermedades transmitidas por vectores, se realizó una búsqueda activa en la vereda Las Margaritas o Altos de Sevilla, en el municipio de Galapa. Se recibió la queja e inconformidad por parte de la comunidad por diversas problemáticas sanitarias presentes en el sector, como acumulación de agua estancada, proliferación de mosquitos, presencia de basuras y desbordamiento de arroyos.



SECRETARÍA GENERAL

INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS - BIENES Y SUMINISTROS

VERSION	001
FECHA DE APROBACION	2024-01-31

	Se les brindó orientación sobre el adecuado lavado y control de tanques de almacenamiento de agua, así como sobre el manejo y eliminación de aguas limpias estancadas. Se socializó a la comunidad los signos de alarma de las principales enfermedades transmitidas por vectores y se enfatizó en la importancia de la notificación oportuna de cualquier situación de riesgo a la Secretaría de Salud Municipal.
5. Apoyar las acciones realizadas en la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con programación realizada por el área.	Se cumplió con esta actividad.
6. Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	Se cumplió con la entrega de la información realizada de acuerdo con el objeto del contrato de manera cuantitativa y cualitativa, a la Referente de Vigilancia en Salud Pública Departamental
7. Subir a la carpeta de OneDrive, con frecuencia semanal, todos los soportes que evidencien el avance en la ejecución del contrato y finalizado el periodo mensual subirá el informe escrito donde relacione los avances de cada actividad contratada	Se cumplió con esta actividad.
8. Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se asistió a convocatoria de socialización de los lineamientos de VBC, realizado por la profesional de apoyo de la estrategia

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISION.

- Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- Verificación del pago de Estampillas
- Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

 SECRETARÍA GENERAL	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS		VERSIÓN	001
			FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1502 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

OLINDA OÑORO JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificado el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla, certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

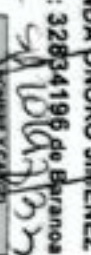
7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (con intereses)
1	9492980616	2025/10/07	\$212.700 ✓
1.1	9491840939	2025/09/17	\$34.700 ✓
2	9493820792 ✓	2025/11/07 ✓	\$212.700 ✓
		SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS	

La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexas certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los 02 días del mes de diciembre del 2025


OLINDA OÑORO JIMENEZ
 C.C.: 32634196 de Barranquilla



GINA ESTHER MARIAGA BERRIO
 CC 32672369 de Barranquilla

CONTABILIDAD Y CALIDAD		SUPERVISORIA	
Revisado	Cuentas Anuales Bruto Oportuno según el cronograma del Programa Vigencia Salud Pública	Vigilancia en Salud Pública	
Revisado	Estado de las Planillas Pagaré	Vigilancia en Salud Pública	
Revisado	Revisión Programa Vigencia en Salud Pública	Vigilancia en Salud Pública	
Aprobado	Medios Contables y Presupuestales	Secretaría de Salud Pública	



CERTIFICACIÓN

Yo, **SIXTA TULIA PENALOZA PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 2666955 de Aracataca, bajo el cargo de líder de programa de la subsecretaría de salud pública del departamento del Atlántico, certifico que la contratista, **GINA ESTHER MARRAGA BERRIO**, identificada con cédula de ciudadanía N° CC32672359, cumplió con las actividades suscritas en el contrato N° 202502790, de fecha 24 de septiembre de 2025, en el periodo comprendido del **24 de octubre al 23 de noviembre de 2025**.

A continuación, se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
1. Realizar encuestas de monitoreo en los municipios asignados durante la evaluación de coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones y apoyar la digitación de éstas. Para ello debe diligenciar de manera correcta todas las encuestas asignadas de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social.	La actividad no ha sido programada
2. Hacer entrega al coordinador de la evaluación de coberturas de vacunación de los formatos diligenciados en un periodo no superior a un día después de finalizada la actividad.	La actividad no ha sido programada
3. Realizar encuestas durante el desarrollo de la búsqueda activa comunitaria en los municipios asignados y/o ante la presencia de brotes o casos que requieran su realización, para ello deberá diligenciar la información en los formatos establecidos para tal fin y entregarlos completamente diligenciados a la profesional asignada para la coordinación de la actividad	✓ MUNICIPIO DE SUAN 2025-10-30 Casas visitadas: 22 Hallazgos: • Un caso febril con tres días de evolución, asociado a diarrea y vómito. • Una gestante de 7 meses, quien asiste regularmente a sus controles prenatales. 2025-11-05 Barrio San Gabriel – Resultados de la visita • Casas visitadas: 22 • Casas abiertas: 20 • Casas cerradas: 2 Casos de diarrea identificados: 1

2025

4. Apoyar la Vigilancia Basada en Comunidad en los municipios asignados y diligenciar matriz semanal de reporte en los formatos asignados para tal fin.	Acta de asistencia_Suñ_2025-10-30 Acta de asistencia_Suñ_2025-11-05 Acta de asistencia_Suñ_2025-11-12 Acta de asistencia_Geipa_2025-10-25
5. Apoyar las acciones realizadas en la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con programación realizada por el área.	La actividad no ha sido programada
6. Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa.	Se cumplió con la entrega de la información realizada de acuerdo con el objeto del contrato de manera cuantitativa y cualitativa, a la Referente de Vigilancia en Salud Pública Departamental
7. Subir a la carpeta de OneDrive, con frecuencia semanal, todos los soportes que evidencien el avance en la ejecución del contrato y finalizado el periodo mensual subirá el informe escrito donde relacione los avances de cada actividad contrastada	Se cumplió con esta actividad.
8. Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se asistió a convocatoria de socialización de los lineamientos de VBC, realizado por la profesional de apoyo de la estrategia

La presente certificación se expide a petición del supervisor del contrato con la finalidad que la contratista pueda gestionar la cuenta de cobro del contrato en mención.

En constancia de lo anterior firmo el presente documento a los 02, días del mes de diciembre de 2025.


SIXTA PENALOZA PARRA
Profesional universitario
Referente Vigilancia en Salud Pública Subsecretaría de
Salud Pública Secretaría de Salud del Atlántico

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el desarrollo de mi objeto contractual en la subsecretaría de salud pública departamental durante el periodo del 24 de octubre al 23 del mes de noviembre del año 2025.

No.	NUMERO DEL CONTRATO Y OBJETO CONTRACTUAL.	202502790 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y ASISTIR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLADOS EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CON BASE EN LA IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
1	Realizar encuestas de monitoreo en los municipios asignados durante la evaluación de coberturas de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones y apoyar la digitación de éstas. Para ello debe diligenciar de manera correcta todas las encuestas asignadas de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social. La actividad no ha sido programada	
2	Hacer entrega al coordinador de la evaluación de coberturas de vacunación de los formatos diligenciados en un periodo no superior a un día después de finalizada la actividad. La actividad no ha sido programada.	
3	Realizar encuestas durante el desarrollo de la búsqueda activa comunitaria en los municipios asignados y/o ante la presencia de brotes o casos que requieran su realización, para ello deberá diligenciar la información en los formatos establecidos para tal fin y entregarlos completamente diligenciados a la profesional asignada para la coordinación de la actividad. Se realizó encuesta de búsqueda activa comunitaria en el municipio priorizado. ➤ MUNICIPIO DE SUAN 2025-10-30 Viviendas visitadas: 22 Viviendas efectivas: 22	

	Vivienda cerradas: 0 Personas entrevistadas: 22 Menor de 1 mes: 0 De 1 mes a 4 años: 7 De 5 a 14 años: 15 De 15 a 24 años: 9 De 25 a 34 años: 11 De 35 y más: 32 Fiebre: 1 Diarrea: 2 Vómitos: 1 Embarazada: 1
	Apoyar la Vigilancia Basada en Comunidad en los municipios asignados y diligenciar matriz semanal de reporte en los formatos asignados para tal fin. Se apoyó en las visitas técnicas a los municipios priorizados por la profesional de apoyo encargada de la Vigilancia Basada en Comunidad, a continuación se relacionan a continuación: ➤ MUNICIPIO DE SUÁN 2025-10-30 Se realizó visita de asistencia técnica por parte de la técnica del equipo de la estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad a la secretaria de salud municipal, concertada con la Referente de Vigilancia, con el fin verificar la revisión y actualización del directorio de Vigías y Gestores. 4 Se verificó su renovación y confirmó que actualmente cuenta con 19 delegados activos que aportan al municipio. Asimismo, se revisó la matriz de situaciones, identificándose un evento correspondiente a un posible caso de dengue en la semana epidemiológica 43. Se constató el cargue del acta de COVEM y COVECOM correspondiente a la reunión del 29 de octubre en las instalaciones de la Secretaría. Se efectuó trabajo de campo en el barrio San Nicolás del Sur para la ampliación de la red del directorio, realizando visitas casa a casa. Casas visitadas: 22 Hallazgos: • Un caso febril con tres días de evolución, asociado a diarrea y vómito. • Una gestante de 7 meses, quien asiste regularmente a sus controles prenatales.

2025-11-05

Se visitó al barrio Centro del municipio de Suán, con el fin de realizar apoyo técnico a los líderes de la comunidad de inmigrantes del país de Venezuela. Durante el encuentro, los líderes socializaron las actividades que vienen desarrollando orientadas a brindar apoyo a niños, jóvenes y adultos mediante acciones recreativas, formativas y de salud.

Se destacó del proyecto para establecer hortalizas con apoyo institucional, con el fin de generar ingresos mediante la venta de sus propios productos.

Se realizó trabajo de campo en el barrio San Nicolás del Sur, adelantando visitas casa a casa para socializar las diferentes situaciones que pueden presentarse en la comunidad.

Barrio San Nicolás del Sur

- ✓ Casas visitadas: 22
- ✓ Casas abiertas: 21
- ✓ Casas cerradas: 1

2025-11-12

Se visitó a la secretaría de salud municipal para realizar la asistencia técnica a la referente del programa de Vigilancia Basada en la Comunidad (VBC). La jornada inició con la verificación y actualización del directorio de líderes, vigías y agentes de salud, el cual cuenta actualmente con 19 delegados encargados de atender las diferentes situaciones y problemáticas que se presentan en los barrios.

Se revisó la matriz correspondiente a la semana epidemiológica 45, se evidenció reporte negativo.

Se recibió información por parte de la secretaría de salud municipal de la visita por chiquero, en la que se tomaron las acciones requeridas.

Se desarrolló trabajo de campo en el barrio San Gabriel, realizando visitas casa a casa para socializar signos y situaciones de interés en salud pública, tales como cuadros febriles, vómito, diarrea, convulsiones, rigidez de nuca, dolor abdominal y atención a gestantes, cuyos resultados se detallan a continuación:

Barrio San Gabriel – Resultados de la visita:

- Casas visitadas: 22
- Casas abiertas: 20
- Casas cerradas: 2
- Casos de diarrea identificados: 1

COMPROMISOS:

- Definir la fecha de la convocatoria en que sesionará los comités de COVEN y COVECOM a finales de noviembre.
- Programar la próxima asistencia técnica.

	• Mantener el reporte semanal todos los lunes. ➤ MUNICIPIO DE GALAPA 2025-10-25 Se realizó visita de asistencia técnica en cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y dentro de la estrategia de control de enfermedades transmitidas por vectores, se realizó una búsqueda activa en la vereda Las Margaritas o Altos de Sevilla, en el municipio de Galapa. Se recibió la queja e inconformidad por parte de la comunidad por diversas problemáticas sanitarias presentes en el sector, como acumulación de agua estancada, proliferación de mosquitos, presencia de basuras y desbordamiento de arroyos. Se les brindó orientación sobre el adecuado lavado y control de tanques de almacenamiento de agua, así como sobre el manejo y eliminación de aguas limpias estancadas. Se socializó a la comunidad los signos de alarma de las principales enfermedades transmitidas por vectores y se enfatizó en la importancia de la notificación oportuna de cualquier situación de riesgo a la Secretaría de Salud Municipal. Se logró que la comunidad mostrara su disposición para atender las recomendaciones y reportar de manera inmediata cualquier evento que se presente en la vereda Las Margaritas o Altos de Sevilla.
5	Apoyar las acciones realizadas en la Subsecretaría de Salud Pública, de acuerdo con programación realizada por el área. La actividad no ha sido programada
6	Entregar informe mensual que consolide la información de la ejecución del objeto contractual y se evidencie el cumplimiento de éste, de manera cuantitativa y cualitativa. Se cumplió con la entrega de la información realizada de acuerdo con el objeto del contrato de manera cuantitativa y cualitativa, a la Referente de Vigilancia en Salud Pública Departamental
7	Subir a la carpeta de OneDrive, con frecuencia semanal, todos los soportes que evidencien el avance en la ejecución del contrato y finalizado el periodo mensual subirá el informe escrito donde relacione los avances de cada actividad contratada. Se cumplió con esta actividad.
	Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato. Se asistió a convocatoria de socialización de los lineamientos de VBC, realizado por la profesional de apoyo de la estrategia.

Se firma en Barranquilla a los 28 días del mes noviembre de 2025

Cordialmente,

Gina E. Mariaga 2/3

NOMBRE CONTRATISTA:

GINA ESTHER MARRIAGA BERRIO

CC 32672369,

Contratista

Barranquilla, 28 de noviembre de 2025

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 02

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR A:

GINA ESTHER MARRIAGA BERRIO

CC 32672369 de Barranquilla

No Responsable de IVA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DOSCIENTOS PESOS M/L (\$3.200.000)

POR CONCEPTO DE: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR Y ASISTIR LAS ACCIONES, ACTIVIDADES Y PROCESOS DESARROLLADOS EN EL ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA, EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, CON BASE EN LA IDENTIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA.

Por el periodo comprendido entre el 24 DE OCTUBRE AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2025, de acuerdo la cláusula tercera del Contrato No. 202502790.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma del mes de 28 de noviembre de 2025

Atentamente,


Nombre: GINA MARRIAGA BERRIO

Contratista de Secretaría de Salud

C.C 32672369 de Barranquilla

Dirección: Calle 75 72-140

E-mail: ginamarraga@hotmail.com

Cel: 3116984533

Ver contrato Ver contrato

Cancelar

Ver contrato

Ejecución del Contrato

Forma de Pago

¿Se requieren revisiones de códigos de autorización? Si No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	Comentarios
24092025 7 14 00 AM	24092025 7 14 00 AM	24092025 7 14 00 AM	24092025 7 14 00 AM	3 200 000 COP	Completado a la Estructura Contrat	

Cancelar



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

Secretaría de Hacienda - Subsecretaría de Tesorería

NIT 890103004-1

Página 1 de 1

COMPROBANTE EGRESO NO. 202520349

Fecha: 25/11/2025

Fecha Embarcador: 25/11/2025 12:27:34 PM

Tercero: MARRAGA BERRIO GINA ESTHER

C.C o NIT: 32672306-

Dirección: CL 26 27 167

Forma Pago: Transferencia Nro Cuenta: 004182086812

Banco: 19 SCOTIABANK COL PA Tipo Cuenta: AHORROS

Pagado a: MARRAGA BERRIO GINA ESTHER

Orden Pago Nro: 2025017134

PRESTACION DE SERVICIOS SEGÚN CONTRATO NO. 202602780, ACTA NO. 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DEL 2025

Observación:

Banco: 12 BANCO GNB SUDAMERIS

Cuenta: 60-330358050 DEPTO DEL ATLCO-SALUD PUBLICA COLECTIVA

AHORROS

Cuentas: 2.877.000,00 Dos Milones Ochocientos Setenta y Dos Mil Pesos M/Cie

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuentas	Tercero	Debitos	Creditos	Detalle
60-330358050 DEPTO DEL ATLCO-SALUD PUBLICA COLECTIVA	MARRAGA BERRIO GINA ESTHER	2.877.000,00		QUE D.M. 2025-1734 PRESTACION DE SERVICIOS SEGUN CONTRATO NO. 202602780, ACTA NO. 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DEL 2025 CON CIERRE A LOS 30 DIAS
12 BANCO GNB SUDAMERIS			2.877.000,00	QUE D.M. 2025-1734 PRESTACION DE SERVICIOS SEGUN CONTRATO NO. 202602780, ACTA NO. 1 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 23 DE OCTUBRE DEL 2025 CON CIERRE A LOS 30 DIAS
		2.877.000,00	2.877.000,00	

Elaborado por: SANDRA PEREZ OCCAMPO



MYRIAM ELENA PLATA PLATA

02461005138553-2054871-004111124

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APOYANTE									
Identificación de		Clase Apoyante		Sucursal Principal		Dirección		Ciudad Departamento	
C.C. 1047248		MAYORÍA SIMBO (99% ESTUPE)		PRINCIPAL		CALLE 28 SUR 27 A 82		URB. LOS ALTAMIROS	
No.								Teléfono	
Exonerado 52% a								Código	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
Periodo		Clase		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión		Pensión		Pensión		Pensión		Valor	
Salud		Pensión		Pensión		Pensión		Valor	
2024-11		2024-11		2024-11-16		2024-11-16		2024-11-16	
LIQUIDACIÓN DETALLADA DE APORTES									
EMPLEADO		PENSIÓN		SALUD		CCF		RIESGOS	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código	
No.		Identificación		Código		Código		Código</	

Resumen General de Pago

[illegible]

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2019_8567104

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL A BARRANQUILLA NORTE
SUBTRÁMITES RECONOCIMIENTO: 2019_8387649
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 32672369
NOMBRE CAUSANTE: GINA ESTHER MARRIAGA BERNIO
En BARRANQUILLA - ATLANTICO el 27 de junio de 2019

Se presentó GINA ESTHER MARRIAGA BERNIO, identificada con CC 32672369 en calidad de Abogado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 1615110 del 21 de junio de 2019, mediante la cual PCM MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDICINIZACIÓN SUSTITUTIVA DELA PENSION DE VEJEZ.

Contra de su contenido, se informa que contra la presente si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpusos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervienen en la diligencia y se hace entrega de la copia integral, auténtica y fiel del acto administrativo.

En el evento que el reconocimiento de la prestacida correspondiente al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la ad. ministradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declare bajo juramento que si NO NO AFIRMA X no inicie proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no ha recibido pago alguno por este concepto la pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declare bajo gravedad de juramento, la pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la Ley 870 de 2004 "Tabla temporal". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, false a la verdad o calte total o parcialmente, incurra en prisión de cuatro a ocho años, que NO ha sido condenado, ni devenga penión alguna que provenga del error público que conllevenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devenga penión del sector público o privado de carácter competitiva conforme al decreto 754 de 1990.

OBSERVACIONES

señal:  NOTARIAL NOTIFICACION GINA MARRIAGA BERNIO CC 32672369	señal:  NOTARIAL NOTIFICACION SANDRA YENIS AGUIRRE MORA CC 31981033
---	---

REPUBLICA DE COLOMBIA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2019_7698712 **SUB 161910**
21 JUN 2019
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN POR VEJEZ.
LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y.

CONSIDERANDO

Que el (la) señora **MARRIAGA BERRIO GINA ESTHER**, identificado(a) con CC No. 32.672.369, solicita el 10 de junio de 2019 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2019_7698712.

Que nació el 24 de marzo de 1961 y actualmente cuenta con 58 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajudicial en la que ella) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORA	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DÍAS
GINA ESTHER MARRIAGA	20040301	20040831	TIEMPO SERVICIO	180
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20041001	20041231	TIEMPO SERVICIO	90
BERRIO				
COOPERATIVA C.A. C.A.	20050101	20050331	TIEMPO SERVICIO	90
C.A. COOPERATIVA	20050701	20050705	TIEMPO SERVICIO	5
C.A. COOPERATIVA	20050801	20051104	TIEMPO SERVICIO	94
C.A. COOPERATIVA	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
C.A. COOPERATIVA	20060101	20060117	TIEMPO SERVICIO	17
C.A. COOPERATIVA	20060201	20060201	TIEMPO SERVICIO	1
C.A. COOPERATIVA	20060301	20060315	TIEMPO SERVICIO	15
C.A. COOPERATIVA	20060401	20060405	TIEMPO SERVICIO	5
C.A. COOPERATIVA	20060601	20061004	TIEMPO SERVICIO	124
C.A. COOPERATIVA	20061101	20061102	TIEMPO SERVICIO	2
C.A. COOPERATIVA	20061201	20061205	TIEMPO SERVICIO	5
C.A. COOPERATIVA	20070101	20070101	TIEMPO SERVICIO	1
C.A. COOPERATIVA	20070201	20070207	TIEMPO SERVICIO	7
C.A. COOPERATIVA	20070301	20070306	TIEMPO SERVICIO	6
C.A. COOPERATIVA	20070401	20070405	TIEMPO SERVICIO	5
C.A. COOPERATIVA	20070501	20070502	TIEMPO SERVICIO	2

SUB 161910
21 JUN 2019

CTA COOSAHARON	20070601	20070608	TIEMPO SERVICIO	8
CTA COOSAHARON	20070701	20070707	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20070801	20070807	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20071001	20071007	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
CTA COOSAHARON	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
CTA COOSAHARON	20080101	20080105	TIEMPO SERVICIO	5
CTA COOSAHARON	20080201	20080210	TIEMPO SERVICIO	10
CTA COOSAHARON	20080301	20080307	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20080401	20080411	TIEMPO SERVICIO	11
CTA COOSAHARON	20080501	20081231	TIEMPO SERVICIO	240
CTA COOSAHARON	20090101	20091130	TIEMPO SERVICIO	330
CTA COOSAHARON	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20100401	20101231	TIEMPO SERVICIO	270
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20110301	20110831	TIEMPO SERVICIO	180
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20111001	20111231	TIEMPO SERVICIO	90
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20120101	20120128	TIEMPO SERVICIO	28
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20160101	20160430	TIEMPO SERVICIO	120
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20160501	20161231	TIEMPO SERVICIO	240
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20170201	20170331	TIEMPO SERVICIO	60
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20170401	20171031	TIEMPO SERVICIO	210
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20180101	20180126	TIEMPO SERVICIO	26
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20180701	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20190401	20190630	TIEMPO SERVICIO	90

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 4,685 días laborados, correspondientes a 669 semanas.

SUB 161910
21 JUN 2019

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
GINA ESTHER MARRIAGA	20040301	20040631	TIEMPO SERVICIO	180
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20041001	20041231	TIEMPO SERVICIO	90
BERRIO				
COOTAPRO CAR CIA	20050101	20050331	TIEMPO SERVICIO	90
CTA COOSAHARON	20050701	20050705	TIEMPO SERVICIO	5
CTA COOSAHARON	20050801	20051104	TIEMPO SERVICIO	94
CTA COOSAHARON	20051201	20051231	TIEMPO SERVICIO	30
CTA COOSAHARON	20060101	20060127	TIEMPO SERVICIO	27
CTA COOSAHARON	20060201	20060201	TIEMPO SERVICIO	1
CTA COOSAHARON	20060301	20060525	TIEMPO SERVICIO	85
CTA COOSAHARON	20060601	20060705	TIEMPO SERVICIO	35
CTA COOSAHARON	20060801	20061004	TIEMPO SERVICIO	64
CTA COOSAHARON	20061101	20061102	TIEMPO SERVICIO	2
CTA COOSAHARON	20061201	20061205	TIEMPO SERVICIO	5
CTA COOSAHARON	20070101	20070101	TIEMPO SERVICIO	1
CTA COOSAHARON	20070201	20070207	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20070301	20070306	TIEMPO SERVICIO	6
CTA COOSAHARON	20070401	20070405	TIEMPO SERVICIO	5
CTA COOSAHARON	20070501	20070502	TIEMPO SERVICIO	2
CTA COOSAHARON	20070601	20070608	TIEMPO SERVICIO	8
CTA COOSAHARON	20070701	20070707	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20070801	20070807	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20071001	20071007	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
CTA COOSAHARON	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
CTA COOSAHARON	20080101	20080105	TIEMPO SERVICIO	5
CTA COOSAHARON	20080201	20080210	TIEMPO SERVICIO	10
CTA COOSAHARON	20080301	20080307	TIEMPO SERVICIO	7
CTA COOSAHARON	20080401	20080411	TIEMPO SERVICIO	11
CTA COOSAHARON	20080501	20080501	TIEMPO SERVICIO	1
CTA COOSAHARON	20080601	20081231	TIEMPO SERVICIO	240
CTA COOSAHARON	20090101	20091130	TIEMPO SERVICIO	330
GINA ESTHER MARRIAGA	20100301	20100331	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20100401	20101231	TIEMPO SERVICIO	270
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20110301	20110631	TIEMPO SERVICIO	180
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20111001	20111231	TIEMPO SERVICIO	90
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20120101	20120126	TIEMPO SERVICIO	28
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20120201	20121231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20130201	20131231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20140101	20140131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20140201	20141231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20150201	20151130	TIEMPO SERVICIO	300
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20151201	20151231	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20160101	20160430	TIEMPO SERVICIO	120
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20160501	20161231	TIEMPO SERVICIO	240
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20170101	20170131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO				
GINA ESTHER MARRIAGA	20170201	20170331	TIEMPO SERVICIO	60
BERRIO				

SUB 161910
21 JUN 2019

GINA ESTHER MARRIAGA20190401	20191031	TIEMPO SERVICIO	210
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20180101	20180130	TIEMPO SERVICIO	26
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20190301	20190331	TIEMPO SERVICIO	30
BERRIO			
GINA ESTHER MARRIAGA20190401	20190630	TIEMPO SERVICIO	90
BERRIO			

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 4,685 días laborados, correspondientes a 669 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

SUB 161910
21 JUN 2019

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez. 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 659 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR MIL	VALOR ACTUALIZADO
2004	IBC	3.580.000.00	3.580.000.00	6.746.575.00
2005	IBC	2.784.950.00	2.784.950.00	4.974.682.00
2006	IBC	2.565.267.00	2.565.267.00	5.051.763.00
2007	IBC	3.576.894.00	3.576.894.00	7.571.381.00
2008	IBC	4.189.650.00	4.189.650.00	6.479.261.00
2009	IBC	5.467.000.00	5.467.000.00	7.833.694.00
2010	IBC	5.735.000.00	5.735.000.00	8.076.582.00
2011	IBC	6.320.000.00	6.320.000.00	7.107.787.00
2012	IBC	6.778.333.00	6.778.333.00	8.897.798.00
2013	IBC	8.459.000.00	8.459.000.00	10.839.495.00
2014	IBC	9.301.500.00	9.301.500.00	11.692.256.00
2015	IBC	9.660.000.00	9.660.000.00	11.714.164.00
2016	IBC	9.620.000.00	9.620.000.00	10.925.970.00
2017	IBC	9.762.455.00	9.762.455.00	10.484.882.00
2018	IBC	10.177.267.00	10.177.267.00	10.500.904.00
2019	IBC	5.088.116.00	5.088.116.00	5.088.116.00

Indemnización = \$16.536.148.00

SON: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

SUB 161910
21 JUN 2019

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **MARRIAGA BERRIO GINA ESTHER**, ya identificado, en cuantía de \$16.536.148.00 DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 201907 que se paga en el periodo 201908 en la central de pagos del banco POPULAR C. P. 1ERA QUINCENA de SOLEDAD CL 18 21 93 SOLEDAD.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

ENTIDAD		DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA	COLOMBIANA DE PENSIONES	- 4685	\$16.536.148.00
COLPENSIONES			

ARTÍCULO CUARTO: La presente indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **MARRIAGA BERRIO GINA ESTHER** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE LUIS SANTAELLA BERMUDEZ
SUBDIRECTOR DETERMINACION II FUNC ASIG SUB III
COLPENSIONES